

Para Archivo  
[Signature]  
21/02/25 12:00 hrs



TULANCINGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño**

**Número de Oficio: PMTB/ UTED/AMS/24/2025**

**Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024 y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025**

**LIC. JULIO CÉSAR SOTO HERNÁNDEZ**  
**OFICIAL MAYOR**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00001 Reglamentación y eficiencia de Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.

- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.

Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	<b>VERDE</b>	Satisfactorio
60.00 a 84.99	<b>AMARILLO</b>	Preventivo
0 a 59.99	<b>ROJO</b>	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándole éxito en su trabajo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO





PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00001 - REGLAMENTACIÓN Y EFICIENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
UNIDAD RESPONSABLE:	100 - H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:	1. TULANCINGO INCLUYENTE Y HONESTO

NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Informes De Gobierno Y Actividades Presentados Por Los Integrantes Del Ayuntamiento	$(IGPP+IARP / IGPPP + IARPP)*100$	100.00	100.00	VERDE
Propósito	Porcentaje De Áreas Y/ O Temás De Competencia Municipal Regulados	$(ATPR / ATRR)*100$	20.00	240.00	EXCEDIDO
Componente	Porcentaje De Decretos Aprobados	$(DA / DPA) * 100$	100.00	81.25	VERDE
Actividad	Porcentaje De Compendio De Normatividad Municipal Actualizado	$(ANR / APR)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Atención A Las Solicitudes De La Ciudadanía Presentadas Al Ayuntamiento	$(SCA / SCR)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Sesiones Del Ayuntamiento Realizadas	$(SAR / SAP)*100$	100.00	100.00	VERDE

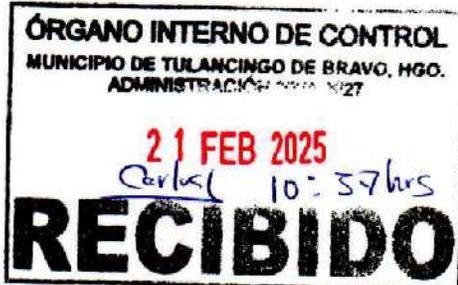
**RECOMENDACIONES DE MEJORA:**

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





Para Archivo  
10:40 hrs 21/02/25



## PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Número de Oficio: PMTB/ UTE/AMS/24/2025

Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025

MTRO. MIGUEL ÁNGEL MEJÍA ROMERO  
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00002 Fortalecimiento de los procesos de Control Interno y Responsabilidades Administrativas", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número ASEH/DGFSD/04/TUB/2023 y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.

- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.

Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	VERDE	Satisfactorio
60.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 59.99	ROJO	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE



LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024-2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00002 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD RESPONSABLE:	200 - CONTRALORIA MUNICIPAL
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:	T3. TULANCINGO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Nivel De Percepción De Confianza De La Sociedad En Los Gobiernos Municipales	$(IP18UCGM / P18U) * 100$	48.10	100.00	VERDE
Propósito	Porcentaje De Manuaes De Procedimientos Elborados Y Publicados	$(MPEP / MPPEP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Avance Del Programa Anual De Actividades Presentado Ante La Auditoria Superior Del Estado De Hidalgo	$(APAAR / APAAP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Contratos Revisados Con Cumplimiento A La Normatividad Aplicable	$(CRCN / CRR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Avance Del Programa De Trabajo Del Proceso De Entrega- Recepción Municipal	$(DSPP / SODP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Supervisión A Obras En Proceso Realizadas	$(SOR / SOPR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Cumplimiento Del Programa Anual De Auditorías Internas	$(AIR / AIPR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acuerdos De Radicación Iniciados	$(EARI / EDOP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Servidores Públicos Que Cumplieron La Obligación De Presentar La Declaración Patrimonial Y De Interés	$(SPPDPI / SPOPDPI) * 100$	100.00	100.00	VERDE

**RECOMENDACIONES DE MEJORA:**

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apegarse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





Para Archivo  
2/02/25  
11:37hrs

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño**

**Número de Oficio: PMTB/ UTE/AMS/24/2025**

**Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025**

**LIC. DULCE MARÍA GAYOSSO CHÁVEZ  
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, **se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00004 Eficiente Comunicación Social e Institucional"**, a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número ASEH/DGFSD/04/TUB/2023 y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes **recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:**

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.



- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.

Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	VERDE	Satisfactorio
60.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 59.99	ROJO	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo deseándole éxito en su trabajo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA**  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00004 - EFICIENTE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL
UNIDAD RESPONSABLE:	300 - EJECUTIVO MUNICIPAL
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:	1. TULANCINGO INCLUYENTE Y HONESTO

NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Boletines De Prensa Y/O Tarjetas Informativas Emitidas	$(BPTIE/BPTIP)*100$	100.00	97.77	VERDE
Propósito	Porcentaje De Población Beneficiada De Las Campañas De Difusión Realizadas	$(PBCDR/PO)*100$	40.00	65.55	AMARILLO
Componente	Porcentaje De Campañas De Difusión Realizadas	$(CDR/CDP)*100$	100.00	83.32	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Diseño E Imagen Realizadas	$(ADIR/ADIP)*100$	100.00	104.43	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Comunicación Social Realizadas	$(ACR/ACP)*100$	100.00	103.43	VERDE

**RECOMENDACIONES DE MEJORA:**

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





Para Archivo  
21/04/25 10:47:05



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño**  
**Número de Oficio: PMTB/ UTE/AMS/24/2025**  
**Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024 y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025**

**MTR. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA**  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00005 Atención de calidad y servicios administrativos eficiente y 00017 Atención a mujeres víctimas de violencia", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.



AYUNTAMIENTO  
TULANCINGO



- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) en seguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.

Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	<b>VERDE</b>	Satisfactorio
60.00 a 84.99	<b>AMARILLO</b>	Preventivo
0 a 59.99	<b>ROJO</b>	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE

**LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



**CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024**  
**ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO**



<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		00005 - ATENCIÓN DE CALIDAD Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EFICIENTE			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>		400 - SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL			
<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:</b>		1. TULANCINGO INCLUYENTE Y HONESTO			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Tasa Atención De La Gestión Pública	$((PE/PEto) - 1) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Propósito	Porcentaje De Efectividad De Servicios, Trámites Y Atención De Gobierno.	$((PCSIR+PSTATF)/ SVTA)*100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Cumplimiento De Servicios Internos Realizados.	$(SGRE / SIGS) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Solicitudes De Trámites Y Atención En Tiempo Y Forma.	$(STGC / STGCR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Cumplimiento Del Programa Anual De Desarrollo Archivístico (Pada 2024).	$(AR / AP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Elaboración De Actas Informáticas Y Constancias Diversas.	$(AR+CR/ASV+CSV)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Asesorías Y Conciliaciones Para Resolver Un Conflicto.	$(AA+CC/AS+CS)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Demandas Vecinales Concertadas	$(DVC / DV) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Inspección Para La Regularización De Comercios.	$(CV / CP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Tasa De Crecimiento Anual De Cobertura De Regularización A Establecimientos Económicos Obligados.	$(Lt+Pt / Lt-o+PT(o) - 1 * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Expedición De Actas Validadas, Constancias Y Certificaciones.	$(AACE+CACE+CEACE / AACS+GACS+CEACS)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje Gestión De Validaciones De Actos Registrales.	$(VE / VR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Actos Civiles Inscritos	$(ARI / ARS) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje Gestión De Cartillas De Servicio Militar Nacional.	$(CSME/CSMG)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Asesorías Brindadas A Problemáticas Jurídicas De La Administración Pública Municipal.	$(ABDJ / ASDJ) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Regularización De Inmuebles Propiedad Del Municipio.	$(BIR / BISR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Solicitudes, Peticiones, Demandas Y Propuestas Turnadas.	$(ST/SR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Certificaciones Entregadas	$(CE / CSF) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Constancias Entregadas.	$(CE / CSF) * 100$	100.00	100.00	VERDE



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



Actividad	Porcentaje De Pasaportes Entregados.	$(PE/PS) * 100$	100.00	40.00	ROJO
Actividad	Porcentaje De Bienes Inventariados Actualizados.	$(BRV / BR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Solicitudes Gestionadas Para Audiencia De Conciliación Laboral.	$(SGCL / SFACL) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Atención A Las Problemáticas Y Peticiones Vinculadas A La Administración Pública Municipal Y Ciudadanía.	$(SPPEIA / SPPEIT) * 100$	100.00	100.00	VERDE

**RECOMENDACIONES DE MEJORA:**

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se aplique adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024-2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00017 - ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
UNIDAD RESPONSABLE:	400 - SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:	T2. TULANCINGO CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA PERSPECTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO.

NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Población Sensibilizada Sobre La Igualdad De Género Y La Prevención De La Violencia Hacia Las Mujeres	$(PSIGPV / PPSIGPV) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Propósito	Porcentaje De Mujeres Víctimas De Violencia Atendidas	$(MVVA / MVVEA) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Acciones De Difusión, Sensibilización Y Capacitación Sobre Prevención De La Violencia De Género Realizadas	$(ADSCRVGR / ADSCRVRGPR) * 100$	100.00	132.76	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Acciones De Difusión De Protocolos De Atención A Mujeres	$(ADPAR / ADPAPR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Cursos Y Talleres De Autoempleo Y Autocuidado Realizados	$(CTAAR / CTAAPR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Atenciones Psicológicas Y Canalización A Otras Áreas	$(APOR / APOPR) * 100$	100.00	100.00	VERDE

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apegarse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





Para Archivar  
21/02/25 10:40 hrs



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño  
Número de Oficio: PMTB/UTED/AMS/24/2025  
Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025

**LIC. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00006 Eficiente Administración de Recursos Públicos y 00019 Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número ASEH/DGFSD/04/TUB/2023 y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.



- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.

Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	<b>VERDE</b>	Satisfactorio
60.00 a 84.99	<b>AMARILLO</b>	Preventivo
0 a 59.99	<b>ROJO</b>	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE



LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		00006 - EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS			
UNIDAD RESPONSABLE:		500 - SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN			
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:		1. TULANCINGO INCLUYENTE Y HONESTO			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Dependencia Financiera	$((TIFE/TIAP)*100)-1$	62.00	109.68	VERDE
Propósito	Porcentaje Del Presupuesto Ejercido	$(PEUR / ITR)*100$	100.00	96.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Ejecución Del Pago De Nómina	$(PNR/PNP)*100$	100.00	63.15	AMARILLO
Componente	Porcentaje De Avance Del Presupuesto Comprometido	$(APC/PM)*100$	100.00	147.33	EXCEDIDO
Componente	Porcentaje De Presupuesto Pagado	$(PP/PM)*100$	100.00	87.47	VERDE
Componente	Porcentaje De Los Recursos Propios Recaudados	$(RFRPEAV/RFRAA)*100$	90.00	115.49	EXCEDIDO
Componente	Porcentaje De Gestión De Recursos Tecnológicos	$(NLA/NLR)*100$	100.00	75.00	AMARILLO
Componente	Porcentaje De Información Contable - Presupuestal Reportada	$(CAE/CAR)*100$	100.00	111.00	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Recursos Transferidos A Descentralizados	$(PPD / PMD) * 100$	100.00	89.00	VERDE
Actividad	Tasa De Crecimiento De Procedimientos Catastrales Concluidos	$((PCC1-PCC0)/PCC1)*100$	2.00	62.85	AMARILLO
Actividad	Tasa De Crecimiento De Los Procedimientos Administrativos De Ejecución Fiscal	$((AP+REQ+ME PACT) \div (AP+REQ+ME PAN) / AP+REQ+ME PANT) * 100$	40.00	8.88	ROJO
Actividad	Porcentaje De Convenios De Pago Concluidos	$(CPC / CPV + CPR) * 100$	70.00	124.10	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Recursos Propios Recaudados Por Concepto De Impuestos Sobre El Patrimonio	$(RPRCIP/RPPCIP)*100$	100.00	135.81	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Gastos De Operación En Limpieza Y Mto.	$(PPCLM / PACLM) * 100$	100.00	111.00	EXCEDIDO
Actividad	Tasa De Crecimiento De Recursos Propios Recaudados Por Concepto De Traslado De Dominio	$((RPRCT1-RPRCT0)/RPRCT1)*100$	2.00	1,164.60	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Pagos Realizados	$(PP/PC)*100$	100.00	93.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De La Infraestructura Tecnológica Actualizada	$(NEA/NER)*100$	100.00	62.26	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Avance De Operación De La Ventanilla Digital De Inversiones	$(NTC/NER)*100$	80.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Soporte Técnico Atendido	$(NSA/TSR)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Mantenimiento A Infraestructura Tecnológica Realizado	$(NEMR/NEMRQ)*100$	100.00	34.41	ROJO
Actividad	Porcentaje De Estrategias Realizadas Para La Recaudación Eficiente	$(ERRRF/EPRRF)*100$	100.00	110.00	VERDE



**CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024**  
**ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO**



Actividad	Porcentaje De Gestión De Eventos Cubiertos	$(NEA/NER)*100/4$	100.00	93.86	VERDE
Actividad	Porcentaje De Personal Capacitado	$(NPC/TSP)*100$	80.00	27.95	ROJO
Actividad	Porcentaje De Expedientes Integrados	$(NEI/NSPC)*100$	80.00	330.08	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Avance Del Gasto De Nómina	$(AGN/PMN)*100$	100.00	96.05	VERDE
Actividad	Porcentaje De Compras Planeadas Realizadas	$(CR/CP)*100$	100.00	134.23	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Ingresos Fiscales Contabilizados	$(IFR/IFC)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Cumplimiento Alcanzado En Los Procedimientos Contables Y Presupuestales	$(CAP/CMAP)*100$	100.00	88.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Procedimientos Realizados Conforme Al Programa Anual De Adquisiciones	$(PR/PP)*100$	100.00	98.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Reducción De Deuda.	$(MPD/SDEA)*100$	100.00	105.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones Gerenciales Realizadas	$(PR/PRQ)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Recursos Transferidos A Descentralizados	$(PPD / PMD) ^ 100$	100.00	98.00	VERDE

**RECOMENDACIONES DE MEJORA:**

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apegarse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		00019 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)			
UNIDAD RESPONSABLE:		600 - SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN			
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:		1. TULANCINGO INCLUYENTE Y HONESTO			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Tasa De Crecimiento De Recursos Del Fortamun	$((MF1-MF0)/MF0)*100$	6.00	66.67	VERDE
Propósito	Índice De Dependencia Financiera	$(RMFM/PRM)$	1.10	104.55	VERDE
Componente	Porcentaje De Obligaciones Financieras	$(PP / PM)*100$	100.00	95.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Presupuesto Gestionado	$(PE/PM)*100$	100.00	57.00	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Financiamiento Operativo De Nomina	$(PPPCOG/PMCOG)*100$	100.00	99.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Gasto Prioritario	$(GPP/PM)*100$	100.00	87.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Recorridos Realizados	$(RR/RP)*100$	100.00	75.87	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Recorridos Realizados	$(RR/RP)*100$	100.00	100.77	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Fortalecimiento	$(NAR/NAP)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Personal Certificado Y Recertificado	$(NPC/NPRC)*100$	100.00	80.28	VERDE
Actividad	Porcentaje Personal Con Equipamiento.	$(NPE/NTP)*100$	40.00	209.90	EXCEDIDO

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.



Para Archivo  
21/02/25  
11:32hrs



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño**  
**Número de Oficio: PMTB/ UTEd/AMS/24/2025**  
**Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:**  
**Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024**  
**y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025**

**LIC. OMAR HERMILO CEDILLO CONTRERAS**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00007 Tulancingo avanza seguro, fortaleciendo la cultura de la prevención, atención de emergencias y con participación ciudadana", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.



- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.



Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	VERDE	Satisfactorio
60.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 59.99	ROJO	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE



LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		00007 - TULANCINGO AVANZA SEGURO, FORTALECIENDO LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS			
UNIDAD RESPONSABLE:		600 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:		2. TULANCINGO SEGURO, EN PAZ Y CON BIENESTAR PARA TODOS.			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Llamadas De Emergencia Atendidos	$(RLLEA) / (RLLER) * 100$	100.00	99.90	VERDE
Propósito	Porcentaje De Acciones Realizadas En Los Componentes	$(ARC) / (APC) * 100$	100.00	56.27	AMARILLO
Componente	Porcentaje De Acciones Realizadas Por La Unidad De Asuntos Internos	$(ARUAI) / (APUAI) * 100$	100.00	95.54	VERDE
Componente	Porcentaje De Actividades Para Prevención De Riesgos Realizadas	$(APRR) / (APRP) * 100$	100.00	83.32	VERDE
Componente	Porcentaje De Personal De La Secretaría De Seguridad Ciudadana Capacitado En Profesionalización	$(PSSCCP) / (PSSPCP) * 100$	99.00	156.87	EXCEDIDO
Componente	Porcentaje De Acciones De Seguridad Realizadas En La Dirección De Seguridad Pública	$(ASR) / (ASPR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Acciones De Educación Vial Realizadas	$(AEVR) / (AEVP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Reportes Canalizados	$(RC) / (RR) * 100$	100.00	78.63	AMARILLO
Componente	Porcentaje De Personal De Bomberos Y Protección Civil Capacitado	$(PBPC) / (PBPCP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Acciones De Prevención Del Delito Realizadas	$(APDR) / (APDP) * 100$	100.00	109.75	VERDE
Actividad	Porcentaje De Reportes Atendidos	$(RA) / (RPA) * 100$	100.00	113.92	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Infracciones Realizadas	$(IR) / (IP) * 100$	100.00	117.74	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Campañas De Prevención Y Cultura Vial Realizadas	$(CPCVR) / (CPCVP) * 100$	100.00	90.93	VERDE
Actividad	Porcentaje De Puestos De Control Implementados	$(PCI) / (PCP) * 100$	100.00	120.00	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Capacitaciones En Temas De Prevención Realizadas	$(CTPR) / (CTPP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Reuniones Vecinales Efectuadas	$(RVE) / (RVP) * 100$	100.00	55.00	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Redes De Comunicación Establecidas	$(RCE) / (RCP) * 100$	100.00	75.00	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Cursos De Capacitación Realizados	$(CCR) / (CCPR) * 100$	100.00	125.00	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Refugios Temporales Establecidos	$(RTE) / (RTPE) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Inspecciones Realizadas	$(IR) / (IP) * 100$	100.00	110.41	VERDE
Actividad	Porcentaje De Simulacros Realizados	$(SR) / (SP) * 100$	100.00	99.00	AMARILLO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



Actividad	Porcentaje De Reuniones Interinstitucionales Realizadas	(RIR) / (RIP) * 100	100.00	83.32	VERDE
Actividad	Porcentaje De Operativos Realizados	(OR) / (OPR) * 100	100.00	88.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Cursos Para El Personal De La Secretaría De Seguridad Ciudadana	(CPSSC) / (CPPSSC) * 100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Elementos Sancionados	(EPMSUAI) / (EPMPUSAI) * 100	100.00	36.66	ROJO
Actividad	Porcentaje De Expedientes Integrados	(EI) / (EPI) * 100	100.00	63.33	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Acciones De Seguimiento Realizadas	(ASR) / (ASP) * 100	100.00	139.98	EXCEDIDO

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/098/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apegarse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





11:51 hrs

**C. ARMANDO PÉREZ ALCÍBAR**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,**  
**OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE**  
**P R E S E N T E**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño**

**Número de Oficio: PMTB/ UTE/AMS/24/2025**

**Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024 y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, **se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00008 Desarrollo urbano, ordenamiento territorial y cuidado del medio ambiente" y "00018 Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social"**, a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes **recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:**

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.



- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.
- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) en seguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.



Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	VERDE	Satisfactorio
60.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 59.99	ROJO	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo deseándole éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE

LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

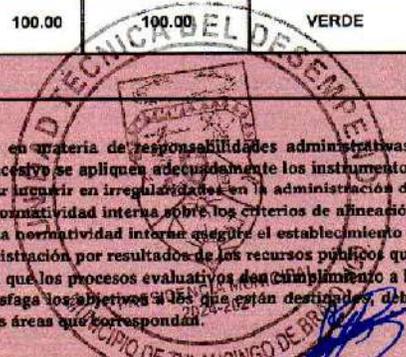
ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		00008 - DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE			
UNIDAD RESPONSABLE:		700 - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE			
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:		4. TULANCINGO CON DESARROLLO PROSPECTIVO, SOSTENIDO Y SUSTENTABLE.			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Tasa De Eficiencia En El Uso Del Suelo.	TCUSUP / TCPU	2.50	42.40	AMARILLO
Propósito	Porcentaje De Atención Urbana Y Ambiental.	$(TDURTA + APCAR / TTAS) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Atención Al Desarrollo Urbano Y Regulación Territorial.	$(TDUA+ARTA / TDUS+ARTS) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Acciones De Protección Y Conservación Ambiental Atendidas.	$(APCAA / APCAS) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Infracciones De Construcción Realizadas.	$(ICP/ICE) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Licencias De Uso De Suelo Y De Construcción Otorgadas.	$(LUSO+LCO/LUSF+LCF)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Trámites Atendidos De Impacto Ambiental Y Perifoneo.	$(IAO+PPA/IAS+PPS)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Permisos Autorizados De Poda Y Derribo De Arbolado.	$(PA / PRJ)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Denuncias Ciudadanas Por Deterioro Ambiental Y Maltrato Animal.	$(DA/DR)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Capacitaciones Al Cuidado Y Protección Al Medio Ambiente Y Maltrato Animal.	$(CR/CP)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Reforestación Realizada.	$(RR/RS)*100$	100.00	75.00	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Infracciones Realizadas Al Deterioro Del Medio Ambiente Y Maltrato Animal.	$(IP/IE)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Vialidades Intervenidas.	$(VI/VII) * 100$	100.00	85.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Instrumentos Legales Logrados A Favor De Los Poseedores De Los Asentamientos Humanos Regularizados.	$(ILE/ILS)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Gestiones Para La Regularización De Asentamientos Humanos Irregulares.	$(GR/GS)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Asesorías Técnico-Jurídicas Brindadas Para La Regularización De Asentamientos Humanos Irregulares.	$(ATJB / ATJS) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Expedientes De Proyectos Estratégicos Realizados.	$(ER / EP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Seguimiento De Los Instrumentos.	$(MTR/MTP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Políticas De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial.	$(ACIR+AGR/ACIA+AGA) * 100$	100.00	100.00	VERDE

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos de cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		00018 - FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
UNIDAD RESPONSABLE:		700 - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE			
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:		2. TULANCINGO SEGURO, EN PAZ Y CON BIENESTAR PARA TODOS.			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Recimiento De La Población Con Algún Nivel De Pobreza En El Municipio.	$((POBPt / POBPO) - 1) * 100$	-8.00	0.00	ROJO
Propósito	Tasa De Inversión En Infraestructura Social Por Cada 10 Mil Habitantes.	$(IFS / POBVCs) * 10,000$	100.00	90.47	VERDE
Componente	Porcentaje De Obra Financiada Por El Faism.	$(FAISM / PLANEADO) * 100$	100.00	299.02	EXCEDIDO
Actividad	Proyectos De Obra De Infraestructura Social Recepcionados.	$(PR / PPA) * 100$	100.00	36.26	ROJO
Actividad	Porcentaje De Expedientes Técnicos Entregados.	$(ETPEEO / ETPAC) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Proyectos Aprobados Por Los Copladem.	$(PACOP / PP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
<b>RECOMENDACIONES DE MEJORA:</b>					
<p>Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.</p>					





Para Archivo  
21/02/25 11:38hs



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño  
Número de Oficio: PMTB/ UTE/AMS/24/2025  
Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025

LIC. ALBERTO CAMPILLO SANTOS  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL  
PRESENTE

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00009 Tulancingo avanza con Desarrollo Social", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.

- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.
- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la “integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025”.
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.

Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	VERDE	Satisfactorio
60.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 59.99	ROJO	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo. Desearé éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE

  
LIG. ADMÍN MUÑOZ SOSA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00009 - TULANCINGO AVANZA CON DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD RESPONSABLE:	800 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:	T2. TULANCINGO CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA PERSPECTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO./2. TULANCINGO SEGURO, EN PAZ Y CON BIENESTAR PARA TODOS.

NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Tulancinguenses Con Acceso A Servicios Médicos Y De Alimentación	(TASMA) / (TPASMA) * 100	100.00	106.56	VERDE
Propósito	Porcentaje De La Población Beneficiada Con Acciones Municipales De Desarrollo Humano Y Social	(PBAMDHS) / (PPBAMDHS) * 100	100.00	154.69	EXCEDIDO
Componente	Porcentaje De Ejecución De Acciones De Desarrollo Social	(PAEDS) / (PPADS) * 100	100.00	102.52	VERDE
Componente	Porcentaje De Cumplimiento De Acciones Ejecutadas	(PAE) / (PAP) * 100	100.00	95.20	VERDE
Actividad	Porcentaje De Actividades Artesanales Y Culturales	(AACR) / (AACP) * 100	100.00	68.75	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Personas Indígenas Asesoradas En Gestión De Proyectos	(PIAGP) / (PIPAGP) * 100	100.00	75.00	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Reuniones De Coordinación Y Seguimiento	(RRCS / RPCS) * 100	100.00	110.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Personas Atendidas En Los Centros De Desarrollo Comunitario	(PACDC / PPACDC) * 100	100.00	97.38	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Protección, Posesión Y Control De Animales	(APPCAR) / (APPCAP) * 100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Consultas Médicas Y Dentales	(CMDR) / (CMDP) * 100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Consultas Realizadas En Las Casas Y Colonias De La Población Vulnerable	(CRCCPV / CPRCCPV) * 100	100.00	73.72	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Esterilizaciones Canina Y Felina	(ECFR) / (ECFP) * 100	100.00	91.92	VERDE
Actividad	Porcentaje De Participantes En Actividades De Prevención De Violencia Familiar	(PAPVF) / (PAPVFP) * 100	100.00	127.06	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Personas Albergadas Que Estén Viviendo Violencia Familiar	(PAVVF) / (PPAVVF) * 100	100.00	66.96	AMARILLO
Actividad	Porcentaje De Personas Atendidas En Asesoría Psicológica Y Jurídica	(PAAPJ) / (PPAAPJ) * 100	100.00	140.54	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Peticiones Ciudadanas Atendidas	(PCA) / (PCPA) * 100	100.00	146.60	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Ciudadanos Atendidos En Alimentación	(CAA / CPAA) * 100	100.00	100.60	VERDE

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los Instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





21/02/20  
10:29 am

Para Archivo  
21/02/25  
10:42 hrs



## PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Número de Oficio: PMTB/UTED/AMS/24/2025

Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025

L.R.I. ENZO NUVOLARI BALDERAS CASTRO  
SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, **se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00010 Fortalecimiento del Crecimiento Económico"**, a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes **recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:**

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.

- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.



Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	VERDE	Satisfactorio
60.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 59.99	ROJO	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE



LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024



ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		00010 - FORTALECIMIENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO			
UNIDAD RESPONSABLE:		900 - SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO			
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:		3. TULANCINGO INDUSTRIOSO Y PRÓSPERO.			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Tasa De Variación De Atracción Y Retención De Inversión En El Municipio	$((NUEEAE - NUEEAPE) / NUEEAPE) * 100$	2.00	270.60	EXCEDIDO
Propósito	Tasa De Crecimiento De Nuevos Empleos En El Municipio	$((NEN1 - NEN0) / NEN0) * 100$	2.00	3,021.50	EXCEDIDO
Componente	Porcentaje De Implementación Del Proyecto De La Ventanilla Digital De Inversiones	$(AIPVDIR / AIPVDIP) * 100$	80.00	118.75	EXCEDIDO
Componente	Porcentaje De Empresas Industriales Atendidas Con Acciones De Impulso	$(NEIAAER / NEIAAEP) * 100$	100.00	99.98	VERDE
Componente	Porcentaje De Acciones De Fortalecimiento Comercial	$(NAFCR / NAFCP) * 100$	100.00	173.10	EXCEDIDO
Componente	Porcentaje De Acciones De Atracción Turística En El Municipio	$(NAATR / NAATP) * 100$	100.00	95.72	VERDE
Actividad	Tasa De Crecimiento De Aperturas A Través Del Sarà	$(NEAE - NTEAPE) / NTEAPE * 100$	15.00	5.13	ROJO
Actividad	Porcentaje De Apoyo De Financiamiento Entregados A Mipymes Y Emprendedoras	$(NAFEME / NAFMES) * 100$	100.00	200.00	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Acciones De Vinculación De Buscadores Y Empleadores	$(NAVBER / NAVBEP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Capacitación Y Profesionalización De Buscadores De Empleo	$(NACPBEP / NACBP) * 100$	100.00	99.99	VERDE
Actividad	Porcentaje De Emprendedoras Y Mipymes Comerciales Y De Servicios Profesionalizados	$(NEMCSP / NEMC) * 100$	100.00	99.33	VERDE
Actividad	Porcentaje De Representantes De Empresas Industriales Capacitados En Tulancingo	$(NREIC / NREICP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Fortalecimiento Industrial	$(NAFCR / NAFCP) * 100$	100.00	92.50	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Promoción Turística	$(NAPTR / NAPTP) * 100$	100.00	99.97	VERDE
Actividad	Realización De Acciones De Fortalecimiento Turístico	$(NAFTR / NAFTP) * 100$	100.00	93.32	VERDE
Actividad	Porcentaje De Trámites Y Servicios Simplificados Del Municipio	$(NTSS / NTSP) * 100$	100.00	80.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Capacitaciones Otorgadas A Funcionarios Y Funcionarias Del Municipio En Materia De Mejora Regulatoria	$(NCOFM / NCFPM) * 100$	100.00	108.26	VERDE
Actividad	Cultura Financiera Incrementada	$(NUAMSFC / NUSMSFC) * 100$	100.00	358.42	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Acciones De Vinculación Con Organismos Públicos Y Privados Con El Municipio	$(NAVOPyPMR / NAVOPyPMP) * 100$	100.00	100.00	VERDE

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





Para Archivo  
21/02/25 11:55 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
MUNICIPALES  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
21 FEB 2025  
10:19h  
farrnt.  
**RECIBIDO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño  
Número de Oficio: PMTB/ UTEd/AMS/24/2025  
Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025

L.C. JUAN ALBERTO SANTUARIO ELIAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00011 Servicios Públicos Sostenibles", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.

- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la “integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025”.
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.



Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	VERDE	Satisfactorio
60.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 59.99	ROJO	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo deseándole éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE



LIC. ADMIN MUÑOZ SOGA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		00011 - SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES			
UNIDAD RESPONSABLE:		1000 - SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES			
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:		4. TULANCINGO CON DESARROLLO PROSPECTIVO, SOSTENIDO Y SUSTENTABLE.			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Tasa De Colonias Atendidas Con Servicios Públicos Por Cada 10 Mil Habitantes.	(COLASP/ POBT) * 10,000	70.00	50.00	AMARILLO
Propósito	Porcentaje De Colonias Atendidas Con Servicios Públicos.	(COLASP / COLTM) * 100	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Servicios Públicos Y Trámites Atendidos Por Las Áreas.	(SPTAA / SPTS) * 100	100.00	97.57	VERDE
Componente	Porcentaje De Mantenimientos De Espacios Públicos Realizados.	(AMRR / MVS) * 100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Residuos Sólidos Urbanos Dispuestos.	(TRSD / TRSP) * 100	100.00	104.84	VERDE
Actividad	Porcentaje De Servicios De Mantenimiento A Espacios Publicos.	(MAEP / MSPFEP) * 100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Tasa De Crecimiento Anual De Ingresos Recaudados A Tianguis, Mercados, Centros De Abasto, Puestos Fijos Y Semi Fijos.	((IR / IRA) - 1) * 100	100.00	106.36	VERDE
Actividad	Mantenimiento De Los Mercados Publicos Municipales	(NMR/NMP)*100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Servicios Otorgados En El Panteón Municipal	(NSO/NSP)*100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Mantenimientos Realizados A Las Instalaciones Del Panteon Municipal	(NMR/NMP)* 100	100.00	84.00	VERDE
Actividad	Realización De Sacrificio Humanitario De Ganado.	(NSHGR/NSHGS)*100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Mantenimiento De Las Instalaciones Del Rastro Municipal.	(NMR/NMP)*100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Expedientes Clínicos Generados Por Ejemplar.	(NECG/NECPR)*100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Mantenimientos Realizados A Las Intalaciones Del Zoológico	(NMR/NMP)*100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Áreas Verdes Atendidas	(NAVAV/NAV)* 100	100.00	132.00	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Concesiones Actualizadas De Los Mercados Municipales	(CEA/CSF)*100	100.00	0.00	ROJO
Actividad	Porcentaje De Acciones De Políticas De Servicios Municipales.	(ACR/ACA)*100	100.00	100.00	VERDE

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





Para Archivo  
*[Signature]*  
21/02/25 10:45hrs

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN  
DEPORTE Y JUVENTUD  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

21 FEB 2025

**RECIBIDO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño  
Número de Oficio: PMTB/ UTEd/AMS/24/2025  
Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025

**LIC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ URIBE**  
**SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00012 Cultura, Educación, Deporte y Juventud en un ambiente inclusivo", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.

- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.



Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	<b>VERDE</b>	Satisfactorio
60.00 a 84.99	<b>AMARILLO</b>	Preventivo
0 a 59.99	<b>ROJO</b>	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE



UNIDAD TÉCNICA DEL DESEMPEÑO

LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA

DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00012 - CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD EN UN AMBIENTE INCLUSIVO
UNIDAD RESPONSABLE:	1300 - SRIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:	2. TULANCINGO SEGURO, EN PAZ Y CON BIENESTAR PARA TODOS.

NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Tasa De Alcance Cultural, Educativo Y Deportivo Por Cada 1,000 Habitantes.	$(PAEACED / POBTM) * 1,000$	712.00	119.68	EXCEDIDO
Propósito	Tasa De Crecimiento Del Alcance Cultural, Educativo Y Deportivo.	$((PAL/PALto)-1)*100$	1.60	1,345.00	EXCEDIDO
Componente	Porcentaje De Acciones De Vinculación Educativa, Deportiva Y Juvenil.	$(AEDYJR / AEDYJP) * 100$	100.00	99.97	VERDE
Componente	Porcentaje De Eventos De Cultura Y Artísticos	$(ECAR / ECAO) * 100$	100.00	100.05	VERDE
Actividad	Porcentaje De Reuniones Realizadas De Planificación Y Coordinación Para Cultura, Educación, Deporte Y Juventud.	$(RR / RP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Eventos Artísticos Y Culturales Realizados.	$(EACR + EXACR / EACP + EXACP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Talleres Artísticos Culturales Realizados.	$(TACI / TACP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Eventos Deportivos Realizados.	$(ER / EP 28) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Vinculación Educativa Atendidas.	$(CC + EER + CR / CF + EES + CS) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Mantenimientos Y Reparaciones A Las Instalaciones De La Unidad Deportiva "Javier Rojo Gómez".	$(MR / MP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Participación Estratégica De Las Juventudes En Eventos De Vinculación Pública.	$(EPJR / EPJP) * 100$	100.00	99.98	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Fomento A La Lectura Formativas Y Lúdicas.	$(AFLR / AFLP) * 100$	100.00	99.99	VERDE
Actividad	Porcentaje De Intervenciones Museograficas Inclusivas.	$(IMR/IMP)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Seguimiento De Acciones De Atención A La Cultura, Educación, Deporte Y Juventud.	$(ASR / ASS) * 100$	100.00	100.40	VERDE

**RECOMENDACIONES DE MEJORA:**

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño  
Número de Oficio: PMTB/ UTE/AMS/24/2025  
Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025

**ING. HUGO FLORES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL CAMPO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, **se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00013 Fortalecimiento de las capacidades productivas y de innovación tecnológica en el sector agropecuario"**, a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes **recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:**

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.



- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.



Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	<b>VERDE</b>	Satisfactorio
60.00 a 84.99	<b>AMARILLO</b>	Preventivo
0 a 59.99	<b>ROJO</b>	Insatisfactorio

*Satisfactorio (verde):* indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

*Preventivo (amarillo):* indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

*Insatisfactorio (rojo):* indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE



LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024-2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00013 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO
UNIDAD RESPONSABLE:	1400 - SECRETARIA DEL CAMPO
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:	3. TULANCINGO INDUSTRIOSO Y PRÓSPERO.

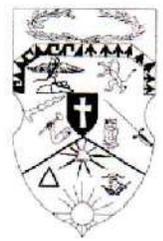
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Producción Agrícola Del Municipio De Tulancingo	HAS	7,802.00	100.00	VERDE
Propósito	Porcentaje De Productores Agropecuarios Del Municipio De Tulancingo Beneficiados	$(PAA / PAB) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Convenios O Acuerdos De Vinculación Con Seguimiento	$(CVS / CVF) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Apoyos Gestionados Para Productores Agropecuarios	$(APAG / APAPG) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Productoras Capacitados En Materia Agropecuaria	$(PC / PPC) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Apoyos Para El Uso De Energías Limpias Entregados	$(AELE / AELPE) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Asistencia Técnica Fitosanitaria Y Campañas En Materia Zoonosaria Realizadas	$(ATFB + CZR / ATPF + CZP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Capacitaciones Sobre Implementación De Huertos De Traspatio Brindadas	$(CHTB / CHTPR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Unidades De Producción Pecuaria (Upp) Inscritas Y Actualizadas	$(UPPR / UPPER) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Expedientes Integrados Para Solicitud De Apoyos	$(EI / EPI) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Capacitaciones Para El Fomento De Prácticas Agroecológicas Brindadas	$(CFPAB / CFPAPR) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Apoyos Para El Impulso A La Apicultura Gestionados	$(AAG / ASPA) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Talleres De Transformación De Productos Primarios Otorgados.	$(TTPPO / TTPPO) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Gestiones De Vinculación Realizadas	$(GVR / GVPR) * 100$	100.00	100.00	VERDE

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.



Para Archivo  
10:43 hrs  
21/02/25



**JEFATURA DE GABINETE**  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
21 FEB 2025 10:21 hrs.  
Uero A  
**RECIBIDO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño  
Número de Oficio: PMTB/ UTE/AMS/24/2025  
Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025

**ING. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO EVANGELISTA**  
JEFE DE GABINETE  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00014 Coordinación eficiente de la Administración Municipal", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.

- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.

Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	<b>VERDE</b>	Satisfactorio
60.00 a 84.99	<b>AMARILLO</b>	Preventivo
0 a 59.99	<b>ROJO</b>	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo deseándoles éxito en su trabajo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

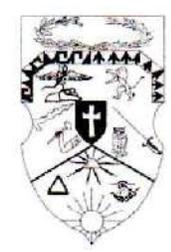


ADMINISTRACIÓN 2024-2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		00014 - COORDINACIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			
UNIDAD RESPONSABLE:		1500 - JEFATURA DE GABINETE			
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:		1. TULANCINGO INCLUYENTE Y HONESTO			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Cumplimiento De Objetivos Estratégicos Del Plan Municipal De Desarrollo	$PCOEPMD=(OEC/OEP)*100$	100.00	101.00	VERDE
Propósito	Porcentaje De Cumplimiento Del Plan Municipal De Desarrollo	$PCPMD=(NMC/NMP)*100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Estrategias De Coordinación	$PEC=(ECR/ECP)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Seguimiento Al Pmd	$PASPMD=(NASR/TASP)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Solicitudes Atendidas	$PSA=(SA/SR)*100$	100.00	89.37	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Coordinación Interna	$PACI=(ACIR/ACIP)*100$	100.00	100.00	VERDE
<b>RECOMENDACIONES DE MEJORA:</b>					
<p>Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.</p>					



Para Archivo  
21/02/25 11:39 hrs



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño  
Número de Oficio: PMTB/ UTEd/AMS/24/2025  
Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:  
Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024  
y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025

**ING. NETZER GABRIEL DÍAZ JAIME**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00015 Modernización de la Administración Pública Municipal", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.

- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.



Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	<b>VERDE</b>	Satisfactorio
60.00 a 84.99	<b>AMARILLO</b>	Preventivo
0 a 59.99	<b>ROJO</b>	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ADMÍN MUÑOZ SOSA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		00015 - MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			
UNIDAD RESPONSABLE:		2000 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA			
PLATAFORMA ESTRATÉGICA EJE:		1. TULANCINGO INCLUYENTE Y HONESTO			
NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Estrategias De Gobierno Digital	(ER/EP)*100	100.00	100.00	VERDE
Propósito	Porcentaje De Acciones En Materia De Capacitación Y Actualización	(ACAE/ACAP)*100	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Cumplimiento De Los Procedimientos Actualizados	(NPAVDI/PCVDI)*100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Personal Administrativo Capacitado En Modernización Administrativa	((NPC/NTPA)*100)	50.00	86.68	VERDE
Actividad	Porcentaje De Actualización De Procesos	(NPA/NPT)*100	50.00	106.12	VERDE

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





TULANCINGO



Pasa Archivo  
10:44 hrs  
21/02/25

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño**

**Número de Oficio: PMTB/ UTE/AMS/24/2025**

**Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024 y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025**

**LIC. FERNANDO VITAL LICONA**  
**SECRETARIO PARTICULAR**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00003 Eficiente coordinación de agenda, vinculación y transparencia", a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.
- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.

- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.

Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	<b>VERDE</b>	Satisfactorio
60.00 a 84.99	<b>AMARILLO</b>	Preventivo
0 a 59.99	<b>ROJO</b>	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE

  
**LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA**  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00003 - EFICIENTE COORDINACIÓN DE AGENDA, VINCULACIÓN Y TRANSPARENCIA
UNIDAD RESPONSABLE:	300 - EJECUTIVO MUNICIPAL
PLATAFORMA ESTRATEGICA EJE:	1. TULANCINGO INCLUYENTE Y HONESTO

NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Población Atendida Satisfactoriamente	(NPAS/NPA)*100	100.00	124.11	EXCEDIDO
Propósito	Porcentaje De Cumplimiento Adecuado De Obligaciones De Transparencia	(OTC/OTR)*100	100.00	65.55	VERDE
Componente	Porcentaje De Estrategias De Gestión De La Información	(EGIR/EGIP)*100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Contribución De Atención De Necesidades Ciudadanas	(NVCACSN/NTV)*100	100.00	124.09	EXCEDIDO
Actividad	Porcentaje De Acciones De Solicitudes De Transparencia Cumplidas	(NSAT/NTST)*100	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones Vinculación	(NARV/NAPV)*100	100.00	80.00	AMARILLO

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. También se sugiere apegarse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00016 - EFICIENTE DESEMPEÑO TÉCNICO GUBERNAMENTAL
UNIDAD RESPONSABLE:	2000 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
PLATAFORMA ESTRATÉGICA EJE:	1. TULANCINGO INCLUYENTE Y HONESTO

NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Índice General De Avance En La Implementación De Pbr-Sed En Los Municipio Del Estado De Hidalgo	$(VRSIE/VTRS1)*100$	66.00	91.82	VERDE
Propósito	Porcentaje De Verificación De Cumplimiento De Los Programas Presupuestarios De Las Unidades Responsables	$(VCPP/VCPPP)*100$	100.00	100.00	VERDE
Componente	Porcentaje De Estrategias De Planeación, Monitoreo Y Evaluación Impulsadas	$(NEPMEI/NEPMEP)*100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Acciones De Monitoreo, Seguimiento, Gestión De Capacitación Y Gubernamental	$(AMSGCGR/AMSGCGR)*100$	100.00	100.00	VERDE

**RECOMENDACIONES DE MEJORA:**

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apearse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.





Recibido en  
24-02-2025  
L. c. Emma San Agustín Lemus  
Secretaria Ejecutiva del SIPINNA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**Dependencia: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño**  
**Número de Oficio: PMTB/ UTE/AMS/24/2025**  
**Asunto: Entrega de Cédula de Evaluación del Desempeño:**  
**Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores del ejercicio 2024**  
**y recomendaciones de mejora continua para el ejercicio 2025**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 20 de febrero del 2025**

**LIC. EMMA SAN AGUSTÍN LEMUS**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL**  
**A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Acuerdo 1 Tulancingo Incluyente, Honesto y Transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y del artículo 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo vigente, **se hace entrega de los resultados alcanzados del ejercicio 2024 a través de la "Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores" de los Programas presupuestarios (Pp): "00020 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes"**, a fin de que pueda instruir a su personal directivo y operativo para implementar las sugerencias de mejora que se estarán mencionando, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, así como el diseño, planeación y programación de sus Pp para el ejercicio vigente y subsecuente.

Derivado de la Auditoría Número **ASEH/DGFSD/04/TUB/2023** y de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: **ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024**. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Se proporciona las siguientes **recomendaciones de mejora continua que deben efectuar en el ejercicio 2025:**

- Verificar en los reportes que el Programa presupuestario (Pp) cuente con clave y nombre.
- Comprobar que el Pp se encuentre alineado a un acuerdo y objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Confirmar que la columna del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) presenta la sintaxis definida por la metodología del marco lógico.



- Corroborar que la MIR cuenta con una lógica vertical y horizontal.
- Asegurarse que cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuenta con al menos un indicador para cada objetivo y que éste se encuentre relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente.
- Rectificar que los medios de verificación para cada nivel de la MIR (fin, propósito, componente y actividad) cuentan con un nombre completo que sustenta la información del indicador, nombre del área que lo genera, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y en su caso, hipervínculo de la página de la que se obtiene la información (generalmente solo aplica en fin y/o propósito).
- Asegurarse que la columna de los Supuestos de la MIR sean factores externos.
- Asegurarse que los objetivos del Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR no se repitan en el Nombre del Indicador, lo puede consultar en su MIR o en la Ficha Técnica del Indicador.
- Asegurarse que el Nombre del Indicador debe reflejar una noción aritmética y no debe redactarse como un objetivo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.
- Rectificar que la Definición del Indicador debe describir con precisión qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, se puede consultar en la Ficha Técnica del Indicador.

Referente al seguimiento o monitoreo se le recomienda lo siguiente:

- Para los indicadores en los cuales no reporte avance, deberá elaborar Oficio que explique los factores que impidió ejecutar el objetivo programado y señalar la fecha en la que se dará cumplimiento, debe estar firmado y sellado por la unidad administrativa y autorizado por el Secretario(a).
- Cuando el cumplimiento del indicador dependa de la ciudadanía, deberá colocar entre paréntesis (bajo demanda) enseguida de sus datos numéricos.
- En caso de no cumplir los objetivos de la MIR derivados de los supuestos que se susciten deberá presentarse con la evidencia correspondiente.
- La entrega digital del avance de cumplimiento del trimestre deberá entregarla el mismo día de su monitoreo, debido a que agregaron nuevas disposiciones para la "integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2025".
- La unidad administrativa responsable del Programa deberá dar a conocer las recomendaciones que se realicen durante los seguimientos trimestrales, para que sean atendidas por los responsables que corresponda.
- Implementar los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Tesorería y Administración en temas presupuestarios, así como normatividad aplicable por parte de la Contraloría Municipal.



Los parámetros de semaforización para el ejercicio 2025 será el siguiente:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	VERDE	Satisfactorio
60.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 59.99	ROJO	Insatisfactorio

Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y avisa que la meta programada aún no se encuentra dentro de los límites establecidos.

Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

Y para los casos que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

Sin más por el momento, agradezco su compromiso de trabajo en el proceso de la gestión para resultados y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su trabajo.

ATENTAMENTE



LIC. ADMIN MUÑOZ SOSA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2024

ADMINISTRACIÓN 2024\_2027-MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	00020 - GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
UNIDAD RESPONSABLE:	2000 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
PLATAFORMA ESTRATÉGICA EJE:	T2. TULANCINGO CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA PERSPECTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO.

NIVEL DE LA MIR	NOMBRE DE LA MIR	FORMULA DEL INDICADOR	META ANUAL	CUMPLIMIENTO ALCANZADO	DIAGNOSTICO UTED
Fin	Porcentaje De Población Sensibilizada En El Reconocimiento De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	$(PSRDNNA / PPSRDNNA) * 100$	100.00	108.60	VERDE
Propósito	Porcentaje De Niñas, Niños Y Adolescentes Informados Y Atendidos En El Ejercicio De Sus Derechos	$(NNAIAED / NNAEIAED) * 100$	100.00	109.10	VERDE
Componente	Porcentaje De Acciones De Difusión, Sensibilización Y Capacitación De Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Realizadas	$(ADSCDR / ADSCDP) * 100$	100.00	100.00	VERDE
Actividad	Porcentaje De Protocolos De Actuación Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes Emitidos	$(PANNAE / PANNAPE) * 100$	100.00	87.50	VERDE
Actividad	Porcentaje De Avance En La Publicación Y Ejecución Del Programa Integral De Protección A Las Niñas, Niños Y Adolescentes	$(PIPNAE / PIPNAPE) * 100$	100.00	100.00	VERDE

**RECOMENDACIONES DE MEJORA:**

Derivado de la Remisión de Dictamen Técnico y Expediente Técnico de Irregularidades para el ejercicio de acciones en materia de responsabilidades administrativas: ASEH/DGAJ/DI/PRA-23/096/2024. Deberá Implementar mecanismos de control necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan el diseño, congruencia, y consistencia de la MIR y los niveles que la conforman; a fin de evitar incurrir en irregularidades en la administración de los recursos públicos que no permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados. También se sugiere apegarse a la normatividad interna sobre los criterios de alineación del Plan Municipal con las MIR; para ello se recomienda aplicar mecanismos de control necesarios y suficientes para que la normatividad interna asegure el establecimiento y publicación de criterios específicos de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Transparencia para una administración por resultados de los recursos públicos que satisfaga los objetivos a los que están destinados. Asimismo para que la información y documentación que genere, permita que los procesos evaluativos den cumplimiento a la normatividad aplicable con el fin de evitar una administración irregular y deficiente de los recursos públicos, que no satisfaga los objetivos a los que están destinados, debe presentar en tiempo y forma los medios de verificación que reflejen el avance de cumplimiento de metas e indicadores en las áreas que correspondan.

